

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2017-00066-00
Clase de Proceso	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	GUSTAVO CARO FLÓREZ
APODERADO	OSCAR BARROS FERREIRA
DEMANDADO	JAYDIS CASTRO RODRÍGUEZ

En virtud del contenido del informe de secretaría que antecede, el Juzgado, considerando la viabilidad de dar aplicación a lo previsto en el artículo 440 del Código General del Proceso, luego de hallarse acreditada la notificación personal al demandado, del auto de mandamiento de pago por la vía ejecutiva, de fecha abril 25 de 2017, sin que hubiera formulado excepciones, es por lo que,

RESUELVE:

1. Seguir adelante la presente ejecución contra el demandado JAYDIS CASTRO RODRÍGUEZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha abril 25 de 2017.
2. Ordenar que se practique la liquidación del crédito con sus intereses, según lo establece el artículo 446 de la obra citada.
3. Condenar en costas al ejecutado; liquídense por Secretaría, según el artículo 366 ibídem.
4. Fíjense como agencias en derecho, la suma que arroje el 7% del valor del crédito que se cobra, según lo establecido en el numeral 1.8 del artículo 6° del Acuerdo 1997 de 2003 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO